

ACTA ORDINARIA No. 1130-2020. Acta número mil ciento treinta-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cuatro de junio del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con doce minutos, de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitada: Elizabeth Chaves Alfaro, Jefe, Planificación Institucional, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1130-2020. La señora Directora Nacional solicita que se incluya un tema de exoneración de impuestos del proyecto de modernización del Estadio Nacional y el plazo para presentar los informes de Control Interno. A lo cual los señores miembros del Consejo aprueban. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1130-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1129-2020. Revisión y aprobación del Acta 1129-2020, celebrada el 28 de mayo de 2020. En este acuerdo la señora Alejandra Acuña Navarro se abstiene de votar por no haber estado presente en la Sesión. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1129-2020, celebrada el 28 de mayo de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Mayoría.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 3. Cambio horario de sesiones. -----

El señor Hernán Solano Venegas propone a los integrantes del Consejo valorar la posibilidad de cambiar día de las sesiones ordinarias del Consejo, en razón de que la señora Melania Brenes Monge y la señora Alejandra Acuña Navarro, están teniendo problemas con el horario de otros Consejos a los que deben asistir. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que en vista de que el Consejo está próximo a tener una sustitución de miembros sugiere que sea el nuevo Consejo en pleno que defina sus días de Sesión. -----

Al ser las dieciséis horas con veintiún minutos ingresa la señora Melania Brenes Monge a la sesión. -----

En cuanto al tema de sesiones la señora Melania Brenes Monge llama la atención de que sean más analíticos en la cantidad de temas que se ingresan a la agenda para que las sesiones no se alarguen tanto. -----

ACUERDO N°2 BIS. Mantener los días de sesión tal y como están, jueves a las 4 de la tarde hasta que entre el nuevo Consejo y sean quienes valoren la necesidad o no de un cambio. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4. Propuesta de candidatas para integrar el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que ya realizó la juramentación del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, el cual se encuentra conformado por cinco señores, es decir se está incumpliendo con el tema de paridad por lo que les envió a los correos varios currículums en vista de que se debe nombrar un miembro nuevo que sustituya al miembro saliente, para nombrarlo en cuanto tengan revisadas las currícula y considera que debería ser una mujer. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez está de acuerdo con nombramientos de mujeres profesionales, pero no ha tenido tiempo de revisar las currícula. -----

La señora Alejandra Acuña Navarro comparte la participación de la mujer en

el Tribunal, pero quisiera saber si hay un cuadro de criterios para evaluar los curriculums, por lo que le gustaría que doña Maureen Cerdas les ayude con esos rubros, por lo que se debe dejar para la próxima sesión para que cada miembro del Consejo los pueda revisar. -----

Doña Melania Brenes secunda lo que dice la señora Alejandra Acuña pues deben ser evaluados en igualdad de condiciones. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que junto con el señor Hernán Solano Venegas pueden Colaborar con esos rubros. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. Cambio Plan Operativo Institucional. -----

La señora Directora Nacional presenta la propuesta de Modificación de Programas del Plan Nacional de Desarrollo, Inversión Pública 2019-2020, Programas Escalemos en Equipo, a solicitud del señor Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, a raíz de la situación COVID-19, y solicita llamar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro para que explique los cambios. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos ingresa en la sesión la señora Elizabeth Chaves Alfaro y presenta la siguiente información: -----

PROPUESTA DE MODIFICACION DE PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2020 PROGRAMA ESCALEMOS EN EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto de Declaratoria de Emergencia No°42227 y a solicitud del Ministro de Salud, rector del sector Salud, Nutrición y Deporte, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, presenta en concordancia con el artículo 6 de Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), los ajustes correspondientes. -----

Estos cambios están sustentados en la imposibilidad de cumplimiento ocasionadas por la emergencia nacional en la Pandemia del COVID-19. -----

Somos conscientes que el incumplimiento total o parcial de las metas de los programas o proyectos no justificados trae consecuencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 inciso j) de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. -----

Dicha solicitud se tramita para aval y firma ante el Ministro Rector, solicitado con el oficio MS-DM-4407-2020, suscrito por el Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Pública. -----

En este caso se hace una variación de disminución en la meta y la proyección del presupuesto para los años 2020-2021 y 2022 del programa Escalemos en Equipo. -----

Los cambios se indican en el formato correspondiente para solicitar modificaciones al PNDIP 2019-2022. -----

Programa Escalemos en Equipo. -----

Debido a la situación de emergencia nacional por la Pandemia del COVID-19 y las medidas (restricciones de aforo de las instalaciones y espacios públicos para el distanciamiento físico), tomadas para el control de la misma, suma a las ya medidas tomadas por la institución en el diseño y metodología del programa. Para el 2020 se planteó trabajar en la dotación de infraestructura deportiva y recreativa en las comunidades identificadas. Con la realidad Nacional se puede ver comprometida las acciones para contrarrestar el atraso en la meta de participación de la población meta, por lo que se presenta un ajuste en la meta. La fuente de financiamiento que se prevé para garantizar la ejecución del programa, son de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. -----

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Meta del período 2019-2022 y anual	2019-2022: 72.324 personas 2019: 15.585 2020: 17.141 2021: 18.856 2022: 20.742 <u>Central: 56.386</u> 2019: 12.150 2020: 13.364 2021: 14.701 2022: 16.171 <u>Brunca: 3.007</u> 2019: 648 2020: 713 2021: 784 2022: 862	2019-2022: 4160 personas 2019: 0 2020: 0 2021: 2000 2022: 2160 <u>Central: 1640</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 800 2022: 840 <u>Brunca: 525</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275	Debido a que este programa se puede desarrollar solo de manera presencial, se debe ajustar la cantidad de personas que se pueden alcanzar por la limitación en este año (2020) y los siguientes. El continuar con las actividades estarán asociadas a diagnóstico de las comunidades y los deportes afines a la

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p><u>Choroteqa: 4.870</u></p> <p>2019: 1.049 2020: 1.154 2021: 1.270 2022: 1.397</p> <p><u>Pacífico Central: 3.400</u></p> <p>2019: 733 2020: 806 2021: 886 2022: 975</p> <p><u>Huetar Caribe: 2.782</u></p> <p>2019: 600 2020: 659 2021: 725 2022: 798</p> <p><u>Huetar Norte: 1.879</u></p> <p>2019: 405 2020: 445 2021: 490 2022: 539</p>	<p><u>Choroteqa: 525</u></p> <p>2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275</p> <p><u>Pacífico Central: 525</u></p> <p>2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275</p> <p><u>Huetar Caribe: 420</u></p> <p>2019: 0 2020: 0 2021: 200 2022: 220</p> <p><u>Huetar Norte: 525</u></p> <p>2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275</p>	<p>región, los emergentes y los novedosos para región, para hacerlo más específico y controlar la participación.</p> <p>2. Realizar las mejoras en instalaciones, para el desarrollo de actividades del Programa Escalemos en Equipo, será fundamental para garantizar las condiciones de uso en medio de los cambios.</p>
Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Estimación Presupuestaria en millones €, fuente de financiamiento y programa presupuestario	2019-2022: 3.000 Presupuesto: ICODER	2021-2022: € 814.0 Presupuesto: Ley 9028 2021: €364.0 2022: €450.0	Debido a que el tiempo de ejecución se reduce a dos años

Analizado ampliamente este tema se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Se conoce propuesta de la Dirección Nacional y se aprueba modificación del Programa Escalemos en Equipo, del Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública 2019-2020 Programa Escalemos en Equipo, la cual se transcribe a continuación y se autoriza su envío al señor Ministro de Salud, Rector del sector Salud, Nutrición y Deporte: -----

JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto de Declaratoria de Emergencia No°42227 y a solicitud del Ministro de Salud, rector del sector Salud, Nutrición y Deporte, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, presenta en concordancia con el

artículo 6 de Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), los ajustes correspondientes. -----

Estos cambios están sustentados en la imposibilidad de cumplimiento ocasionadas por la emergencia nacional en la Pandemia del COVID-19. -----

Somos conscientes que el incumplimiento total o parcial de las metas de los programas o proyectos no justificados trae consecuencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 inciso j) de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. -----

Dicha solicitud se tramita para aval y firma ante el Ministro Rector, solicitado con el oficio MS-DM-4407-2020, suscrito por el Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Pública. -----

En este caso se hace una variación de disminución en la meta y la proyección del presupuesto para los años 2020-2021 y 2022 del programa Escalemos en Equipo. -----

Los cambios se indican en el formato correspondiente para solicitar modificaciones al PNDIP 2019-2022. -----

Programa Escalemos en Equipo.

Debido a la situación de emergencia nacional por la Pandemia del COVID-19 y las medidas (restricciones de aforo de las instalaciones y espacios públicos para el distanciamiento físico), tomadas para el control de la misma, suma a las ya medidas tomadas por la institución en el diseño y metodología del programa. Para el 2020 se planteó trabajar en la dotación de infraestructura deportiva y recreativa en las comunidades identificadas. Con la realidad Nacional se puede ver comprometida las acciones para contrarrestar el atraso en la meta de participación de la población meta, por lo que se presenta un ajuste en la meta. La fuente de financiamiento que se prevé para garantizar la ejecución del programa, son de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. -----

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Meta del período	2019-2022: 72.324 personas 2019: 15.585	2019-2022: 4160 personas 2019: 0	Debido a que este programa se puede desarrollar solo de manera presencial, se debe

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
2019-2022 y anual	2020: 17.141 2021: 18.856 2022: 20.742 <u>Central: 56.386</u> 2019: 12.150 2020: 13.364 2021: 14.701 2022: 16.171 <u>Brunca: 3.007</u> 2019: 648 2020: 713 2021: 784 2022: 862 <u>Choroteqa: 4.870</u> 2019: 1.049 2020: 1.154 2021: 1.270 2022: 1.397 <u>Pacifico Central: 3.400</u> 2019: 733 2020: 806 2021: 886 2022: 975 <u>Huetar Caribe: 2.782</u> 2019: 600 2020: 659 2021: 725 2022: 798 <u>Huetar Norte: 1.879</u> 2019: 405 2020: 445 2021: 490 2022: 539	2020: 0 2021: 2000 2022: 2160 <u>Central: 1640</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 800 2022: 840 <u>Brunca: 525</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275 <u>Choroteqa: 525</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275 <u>Pacifico Central: 525</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275 <u>Huetar Caribe: 420</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 200 2022: 220 <u>Huetar Norte: 525</u> 2019: 0 2020: 0 2021: 250 2022: 275	ajustar la cantidad de personas que se pueden alcanzar por la limitación en este año (2020) y los siguientes. El continuar con las actividades estarán asociadas a diagnóstico de las comunidades y los deportes afines a la región, los emergentes y los novedosos para región, para hacerlo más específico y controlar la participación. 2. Realizar las mejoras en instalaciones, para el desarrollo de actividades del Programa Escalamos en Equipo, será fundamental para garantizar las condiciones de uso en medio de los cambios.

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Estimación Presupuestaria en millones ¢, fuente de financiamiento y programa presupuestario	2019-2022: 3.000 Presupuesto: ICODER	2021-2022: ¢ 814.0 Presupuesto: Ley 9028 2021: ¢364.0 2022: ¢450.0	Debido a que el tiempo de ejecución se reduce a dos años

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 6. Avance Reglamento de Aportes. -----

En cuanto al tema del avance de Reglamento de Aportes solicitado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación indica la señora Alba Quesada Rodríguez que se envió de nuevo un oficio a la Comisión correspondiente para que presenten el avance del borrador del Reglamento de Aporte, sin embargo, a través del oficio ICODER-DN-DAF-0086-06-2020, el cual les hizo llegar por correo electrónico le indican nuevamente que hasta que no se brinde el criterio solicitado la Asesoría Jurídica sobre si considera que las organizaciones del ICODER se adscriben al artículo 4, inciso b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se trabajaría sobre una modificación al reglamento porque el control sería sobre los medios y fines como está actualmente establecido; sin embargo, si la Asesoría Legal considera que tales organizaciones se adscriben al artículo 5, entonces se tiene que diseñar una nueva normativa porque los controles serían únicamente sobre los fines que originaron la transferencia. -----

El señor Hernán Solano Venegas menciona que ya se ha llevado mucho tiempo y esa parte era lo primero que se debía trabajar. -----

El señor Gilberto Campo Cruz indica que “cuando la Contraloría General de la República emitió las nuevas directrices sobre transferencias a sujetos privados este servidor lo comunicó al Consejo, incluso antes que la Administración lo comunicara, se hizo una sesión extraordinaria donde se vio el tema y se concluyó que era necesario que el ICODER empezara a trabajar desde ese momento porque el transitorio que establecía la Contraloría General de la República para ajustar la normativa existente era de seis meses a partir del momento en que se emitía la nueva instrucción, si se cuentan los seis meses ya se va a vencer el transitorio que está indicado en las mismas normas de la Contraloría General de la República por ende vamos a llegar con un incumplimiento del ICODER, pese a que este Consejo le ordenó a la Administración iniciar el proceso de revisión de todo el bloque de legalidad existente para efectos de ajustarlo con la nueva normativa, existen muchas novedades y en las mismas normas dice qué es lo que se debe fiscalizar y es muy importante que los funcionarios lo tengan claro, lo que se hizo fue instruir a la Administración para que hicieran los cambios que se debían hacer y

cumplir con el transitorio desde diciembre del año pasado. Lo que se está solicitando es un borrador para comenzar a revisarlo, porque ya ha pasado casi la totalidad del transitorio que establecían las normas de la Contraloría y fue solicitado mediante acuerdo del Consejo el cual se debe cumplir. Y quisiera reiterarle a la Administración la solicitud para que se presente el borrador del Reglamento.” -----

La señora Maureen Cerdas Quirós solicita el uso de la palabra e indica que escuchando los criterios anteriores y según la consulta qué se hizo al departamento legal, esta debe ir bien fundamentada y justificada acerca de las normas sobre las cuales se basa, el problema que ve es que si se tenía una asignación a una comisión desde enero por qué desde el inicio si se presentaba la duda no se remitió la consulta al departamento legal. -----
Conocida esta información los miembros del Consejo consideran que se debe mantener el acuerdo que ya se había tomado y se está a la espera del borrador del Reglamento de Aportes. -----

ARTÍCULO 7. Prórrogas de Contratos de Patrocinio. -----

La señora Directora Nacional presenta los oficios ICODER-DN-CPP-0057-06-2020 e ICODER-DN-CPP-0067-06-2020, suscritos por la Comisión de Publicidad y Patrocinios, donde solicitan las prórrogas para los patrocinios suscritos con Cooperativa de Ahorro y Crédito y CICADEX, los cuales están próximos a vencer el 15 de junio y procede a hacer lectura de la recomendación emitida por la Comisión. -----

Explica la señora Alba Quesada Rodríguez que se solicita que se extiendan hasta el año 2021 porque son los patrocinadores que apoyan en el programa de Juegos Deportivos Nacionales y en el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles. -----

En función de la propuesta presentada por la Comisión de Publicidad y Patrocinios se toma el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO N°4. Se conoce y se aprueba la propuesta de la Comisión de Publicidad y Patrocinios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con relación a los siguientes convenios: A) Prórroga al contrato suscrito con Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L (COOCIQUE), N° 251-06-2019, según lo dispuesto en la cláusula novena.

Asimismo, se autoriza extender el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2021, debido a que con la alerta sanitaria por COVID-19, muchas actividades han sido suspendidas. B) Prórroga al contrato suscrito con Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. (CICADEX), N° 252-06-2019, según lo dispuesto en la cláusula novena. Asimismo, se autoriza extender el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2021, debido a que con la alerta sanitaria por COVID-19, muchas actividades han sido suspendidas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. Normativa para trámites Contraloría de Servicios ICODER.

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta oficio ICODER-DN-CS-025-05-2020, suscrito por la señora Ruth Camacho Jiménez, Contralora de Servicios del ICODER, donde presenta Normativa para el trámite de gestiones ante la Contraloría de Servicios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para aprobación por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual solicitó a la secretaria de actas que lo remitiera por medio de correo electrónico para que se haga lectura y análisis, y se pueda aprobar en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO 9. Convenio de Cooperación Interinstitucional (ICODER-ICE-CNFL-RACSA). -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta oficio ICODER-DN-PL-040-05-2020, suscrito por el señor Sebastián Muñoz Alfaro, Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas del ICODER, donde se presenta la versión final del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), este convenio ya fue revisado por el Departamento Legal y tiene visto bueno, pero le gustaría que lo puedan ver y analizar y tomar la decisión en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO 10. Plazos de informes de Comisión de Control Interno. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que la Comisión de Control Interno le solicitó consultar al Consejo la posibilidad de presentar los informes por semestre, es decir dos veces al año, actualmente los informes se presentan por cuatrimestre. -----

En este punto la señora Maureen Cerdas Quirós manifiesta que llama la atención que esta solicitud no tiene la motivación, o sea cuál es la razón para cambiar la presentación de los informes y consulta a doña Alba Quesada si en el escrito de la solicitud de la Comisión de Control Interno viene también la motivación para que el Consejo pueda hacer un voto informado. -----

A su consulta la señora Alba Quesada responde que fue una solicitud verbal por parte de la Comisión, pero en el Acta debe estar consignado por lo que se debe trasladar a los miembros del Consejo para que lo conozcan y tomar la decisión en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO 11. Exoneración de impuestos. -----

Se presenta el oficio ICODER-DAF-PI-0056-06-2020, suscrito por el señor Eduardo Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, donde se presenta el expediente de exoneración de impuestos #0004-06-2020, correspondiente al cuarto lote de materiales para el proyecto de Mejoramiento y Modernización del sistema contra incendio del Estadio Nacional, esta solicitud con el #1-00010963-20 cuenta con el visto bueno de la Proveduría Institucional y se requiere que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe en firme la recomendación de exoneración para posteriormente iniciar las gestiones correspondientes a través del sistema EXONET del Ministerio de Hacienda. La señora Alba Quesada Rodríguez procede a hacer lectura del expediente línea por línea e indica que esta es la última exoneración referente al proyecto de Mejoramiento y Modernización del sistema contra incendio del Estadio Nacional y está proyectado a finalizar entre diciembre 2020 y enero 2021. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°5. Se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0004-06-2020, correspondiente al cuarto lote de materiales para el proyecto de Mejoramiento y Modernización del sistema contra incendio del Estadio Nacional, solicitud #1-00010963-20. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 12. Jorge Hodgson Quinn. -----

12.1. El señor Jorge Hodgson indica que quiere llamar la atención y hacer uso de su espacio como Director en este cuerpo colegiado con un tema que se ha mencionado por parte de algunos directores y tiene que ver con el tema de la extralimitación de algunos funcionarios de esta institución en el uso de sus facultades o atribuciones en la Asamblea realizada el 30 de mayo de 2020, con motivo de las recientes asambleas celebradas para elegir las ternas que serán enviadas a Casa Presidencial para elegir a los nuevos representantes al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ya que algunos nombramientos están pronto a vencer. “El Departamento Legal específicamente me parece se ha extralimitado en algunas funciones que están ellos llamados a ejercer.” Les expone una situación sucedida con la señora Maureen Cerdas Quirós, según indica formó parte la Asamblea del sábado anterior correspondiente a los Comités Cantonales, donde la licenciada Cerdas desde el día anterior mediante llamada telefónica que él realizó, ella le consultó si tenía pensado postular su nombre para la Asamblea del día siguiente, a lo cual él le explica que había pensado declinar por razones de índole personal e inmediatamente ella de una manera rotunda le indica que no podía aceptar porque Asesoría Legal ya habían llegado a una conclusión basados en un criterio de la Procuraduría, que habla de la posibilidad de ser nombrado o de agotar los dos períodos permitidos por ley, a lo que él respondió que estaban equivocados porque ya había estudiado ese criterio, basado en la realidad de que si bien es cierto lleva casi 5 años, puesto que obtuvo un anterior nombramiento incompleto para llenar el espacio vacante que había dejado una persona que había sido elegida en una terna para tales efectos se había llevado a cabo para el periodo comprendido entre 2012 y 2016, sin embargo le correspondió terminar ese periodo, mientras se nombraba a la persona que se iba a dejar en el puesto por un tiempo aproximado de año y medio, posteriormente sí fue invitado a participar de una terna en la que fue elegido, por lo que no se cumple ese criterio por no ser dos períodos completos. -----

El día sábado 30 en la Asamblea de forma personal indica que: “me vuelve a abordar la licenciada Cerdas para hablarme del mismo tema pero con una diferencia y es una percepción mía, yo me sentí un poco amenazado porque

más allá de decirme lo mismo del día anterior me dice y siento como una amenaza reitero que ella va a ventilar ante la Asamblea la imposibilidad de que me postulen a la terna, a la cual ni siquiera me había postulado en ese momento. Enseguida le advierto a ella que los funcionarios del ICODER son simples facilitadores de la Asamblea y se establece en la ley claramente, que un funcionario del ICODER coordinará o facilitará para que se lleve a cabo la Asamblea y que una vez que se instaure se elige a un presidente que es el que lleva el hilo de todas las acciones que se den ahí. Ante este nuevo argumento que le doy a la señora abogada de que son simples facilitadores, me indica que por lo menos al presidente que se elija ella le va a hacer la observación, le va a advertir sobre la imposibilidad de que me postulen y será decisión de ese presidente si lo hace del conocimiento de la Asamblea en pleno o si decide continuar.” -----

El señor Jorge Hodgson quiere llamar la atención ante esa situación que se está dando para que no dañe la imagen de la institución, afectando las Asambleas que se están llevando a cabo. Y le gustaría solicitar una investigación preliminar sobre esta actuación. -----

La señora Maureen Cerdas indica que se siente sorprendida pues vio las cosas desde una óptica distinta, pues no tiene ningún obstáculo para la candidatura de don Jorge Hodgson pero le preocupaba las indicaciones de la Procuraduría, por su parte el departamento Legal no actuó contra la Ley, por lo que no se puede permitir que esta situación se repita. -----

El señor Gilberto Campos Cruz menciona que lo más adecuado es que por parte del ICODER se apeguen directamente a lo que está establecido en la ley y el reglamento, que es coordinar, aunque impere la buena fe, ya que puede inducir a error e indica a la señora Alba Quesada Rodríguez que le haga ver a la Jefa del Departamento Legal, la inconveniencia de que la señora Maureen Cerdas participe de estas asambleas siendo la asesora legal del Consejo. ----

No se toma ningún acuerdo en este punto. -----

ARTÍCULO 13. Gilberto Campos Cruz. -----

13.1. El señor Gilberto Campos Cruz le solicita ayuda a la señora Alba Quesada Rodríguez con dos temas relacionados con asuntos de la CONAD, la primera que está urgiendo la revisión que debe hacerse del Reglamento de

Excepciones de Contratación Administrativa CONAD-CR, la cual está pendiente por parte de la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera. La otra solicitud es en referencia al Acta donde se trató el tema de Cuba, no aparece la discusión que tuvo acerca de lo que se había hablado con el Ministro de Cuba y si le puede poner por escrito la queja hacía la CONAD de cómo se deben presentar las solicitudes, la señora Alba Quesada Rodríguez responde que ya les envió un oficio que le habían solicitado esa información donde se contemplan esos asuntos, para que sea revisado, a lo que solicita que el señor Gilberto Campos le solicita que por favor sea reenviado el oficio. -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 14. Solicitud INAMU. -----

Se presenta oficio INAMU-PE-0335-2020, suscrito por la señora Ana Patricia Mora Castellanos con fecha 26 de mayo de 2020, el oficio va dirigido al señor Luis Diego Ordoñez Quesada, Presidente Ejecutivo, Asociación Libre de toda Discriminación y de Respeto a la Diferencia para la Protección de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y Juventud del Cantón de Garabito quien solicita criterio sobre la existencia de discriminación por género en el artículo 26.2 de las normas por deporte del ICODER para inscripción de las y los atletas en ciclismo, según las 5 normas específicas por deporte del ICODER, cuerpo normativo aprobado por Reglamento JDN2017 del 24 de mayo del 2017. Por lo tanto, el Instituto Nacional de las Mujeres insta al Consejo Nacional de Deporte y Recreación y al ICODER, a revisar y replantear la normativa indicada, y se pone a disposición del mismo para promover la participación de las mujeres, adolescentes y niñas en las diversas disciplinas que se desarrollan en los Juegos Deportivos Nacionales, con el fin de asegurar una participación en igualdad de condiciones, y libre de toda manifestación de discriminación y violencia, por género y edad. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que le interesa que el señor Minor Monge Montero presente ante el Consejo la posición del Departamento de Juegos Deportivos Nacionales en una sesión posterior. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°6. Trasladar a la Administración el oficio INAMU-PE-0335-2020,

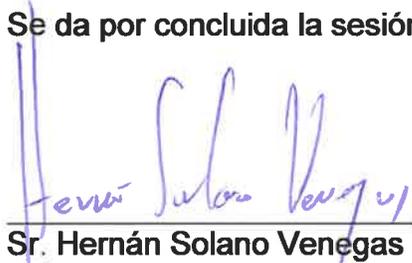
suscrito por la señora Ana Patricia Mora Castellanos con fecha 26 de mayo de 2020, para que éste sea revisado junto con el Departamento de Competición Deportiva del ICODER y se presente ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación un informe. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. --**
ARTÍCULO 15. Informe sobre análisis planes de trabajo Entidades para poblaciones con discapacidad. -----

Se conoce el oficio ICODER-DD-0102-06-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya con fecha 02 de junio de 2020, donde en cumplimiento de la solicitud del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, presenta un informe del análisis realizado a los planes de trabajo presentados por las organizaciones de personas con discapacidad inscritas ante el ICODER, para el desarrollo del deporte y la recreación para personas con discapacidad. También se adjuntan los expedientes de dichas organizaciones. -----

Conocido este informe se acuerda: -----

ACUERDO N°7. Trasladar a la Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación el oficio ICODER-DD-0102-06-2020, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya con fecha 02 de junio de 2020, junto con los expedientes respectivos, para que se consideren como insumos en la investigación solicitada mediante Acuerdo N°2 de la sesión Ordinaria 1129-2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con tres minutos. -----



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO